

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

6**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA ANA CORRECHEL CALVO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 135/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA CARLOTA MONTOUTO BARCIA frente a I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L. U., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 2.210,04 euros de principal; 221 euros de intereses y 221 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L. U., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, remítase por correo certificado testimonios a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación. “

Y para que sirva de notificación en legal forma a I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L. U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.348/20)

